

Comunicado

Rediseño del DEBIN para simplificar la operatoria

Buenos Aires, 10 de mayo de 2019. El Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante Comunicación [A6698](#), aprobó mejoras en el DEBIN -Débito Inmediato- con un rediseño del DEBIN *Pre-autorizado* ahora denominado *Recurrente*. Este instrumento estará vigente a partir del 1º de julio.

El nuevo DEBIN está orientado principalmente a las empresas para facilitar cobros frecuentes. Esta nueva herramienta solo requiere que el cliente se adhiera por única vez al débito.

Esta modalidad incluye entre sus principales cambios:

- La simplificación de su esquema operativo define ahora a sus participantes: los Clientes Ordenantes/Receptores, las Entidades Originantes/Receptoras y el Administrador (CEC).
- La incorporación de un tope máximo de tasa de intercambio entre bancos por cada operación de \$4,50 que podrán cobrar las entidades receptoras.
- La eliminación de los límites de monto aplicados por la entidad receptora para el DEBIN *recurrente*.
- La disminución del plazo de petición para la revertir la operatoria (es decir la devolución del débito), de 90 a 30 días.
- La reformulación de la información obligatoria a incluir en los canales habilitados, con el objeto de mejorar la experiencia de los clientes con las entidades.
- El establecimiento de nuevas políticas de riesgo a implementar por parte del administrador y a pedido de las entidades financieras, a fin de que se puedan identificar y resolver cuestiones de fraude.

El DEBIN de única vez o *spot*, originado de forma eventual por un monto determinado con autorización expresa por parte del cliente receptor, continuará vigente tal como opera en la actualidad (a excepción de la eliminación de la necesidad de adhesión del cliente ordenante).

Estos mecanismos proporcionan seguridad y acceso a una amplia gama de operaciones de débitos y créditos en línea que contribuyen a un sistema de pagos más eficiente.

El DEBIN fue establecido por el Banco Central en 2016 como una herramienta de pago con transferencia directa la cual, a través de una solicitud, debita fondos de las cuentas bancarias de los clientes.